

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MARIO CARRASCO GORMAN Rut 008992174-0
: 61,285 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
: ADQUISICION MATERIALES PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL
DECRETO N 1986 DEL 13.09.2010
: 13/10/2010

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	106	28/09/2010	61,285

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-10-000-000-000	APORTE CAPACITACION OMIL-OTEC		
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL	61,285	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		61,285
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	61,285	
Sumas Iguales		122,570	122,570

REFRENDACION

Cuenta	214-05-10-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente		
Total Comprometido	2,140,000	343,811,153
Saldo x Comprometer	1,502,304	349,234,865
	637,696	-5,423,712

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./40334.....

MARIO ALFONSO CARRASCO GORMAZ

Kiosco Artesanal, Bazar, Taller de Tomería y Mueblería

C.M: Población Maitahue 1, Calle 4 N° 995, Pucón

SUC.: Gerónimo de Alderete 370, Local 20, Pucón

Fono: 443187 / 8 386 42 65

RUT : 8.992.174-0

FACTURA
N° 0106

Fecha, 28 de septiembre del 2010

S.I.I. VILLARRICA
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31, Diciembre, 2011

Señor (es) : Y. Municipalidad de Pucón. RUT: 69.491.600-6.
 Dirección : Avda Bdo. O'Higgins 483 Ciudad: Pucón Comuna : Pucón.
 Giro : Servicio Públicos.
 Fono : 293084 - 293090. Guía de Despacho N°

Por lo siguiente:			DEBE	
CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL	
1	papelero de madera (mano)	6.545-	6.545-	
4	percheros de pared (mano)	2.975-	11.900-	
2	Perchero de Pte Madera 1,6 Metros con 8 colgadores.	21.420	42.840.	
SON:			NETO \$	51.500 -
			% IVA \$	9.785 -
Cancelado, de DEPTO. de 20			TOTAL \$	61.285 -

I. MUNICIPALIDAD PUCON
 N° DE REGISTRO 5393
 FECHA ENTRADA 04/10/2010
 FECHA SALIDA _____

Nombre: Andrés Albornoz Tóndez RUT: _____
 Fecha: 29-Sept. 2010.- Recinto: Municipalidad Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

QC N° 1908

ORIGINAL CLIENTE

MIPR. CARLOS E. JONES B. RUT. 3.672.903-1 - M. ANSORENA 485 L. 14 - PUCÓN FONOS 44 48 89



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCIÓN Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
01	UNIDADES	PAPELERO DE MADERA DE MAÑO
04	UNIDADES	PERCHAS DE PARED
02	UNIDADES	PERCHERO DE PIE DE 1.6 METROS CON 8 COLGADORES

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
29.09.2010	13:30 hrs.	AVDA. OHIGGINS N° 483

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
• OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL	• IMPLEMENTACIÓN OFICINA OMIL

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA 0106	28.09.2010	MARIO ALFONSO CARRASCO GORMAZ	\$61.285 (sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos).

IV. OBSERVACIONES

DECRETO N° 1986, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL.



ESTER IBARRA GONZÁLEZ
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE

PUCÓN, 01 DE OCTUBRE DE 2010.-



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001908

OBLIGACION Nro 5694

Pucón, 28 de Septiembre de 2010

SR.(ES) MARIO CARRASCO GORMAN
 DIRECCION GERONIMO DE ALDERETE N°370
 FONONO 8-3864265

R.U.T. N° 008992174-0
 CIUDAD PUCON
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AA00044	1.00	UNIDADES	PAPELERO DE MADERA	6,545.000	6,545
MA00509	4.00	UNIDADES	PERCHA DE PARED DE MADERA	2,975.000	11,900
AP00280	2.00	UNIDADES	PERCHERO PERCHERO DE PIES MADERA DE 1,6 METROS CON 8 COLGADORES.	21,420.000	42,840
				SUB-TOTAL	51,500
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	51,500
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	9,785.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002097				TOTAL	61,285
DESTINADO A ADQUISICION MATERIALES PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL DECRETO N 1					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.442.840-6 - BUENOS 757 - FONOFAX 43-720489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucón

2940510 \$ 61.285



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2010-00002097

1905

NUMERO INTERNO : 78
C. DE COSTO : 060101
OBS : SOLICITA OMIL

FECHA : 24/09/2010
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	AP00280	2.000	UNIDADES	PERCHERO	PERCHERO DE PIES MADERA DE 1,6 METROS CON 8 COLGADORES.
2	AA00044	1.000	UNIDADES	PAPELERO DE MADERA	
3	MA00509	4.000	UNIDADES	PERCHA DE PARED	DE MADERA

JUSTIFICACIÓN :

ADQUISICION MATERIALES PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL DECRETO N 1986 DEL 13.09.2010



V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas



2140510 .

Cotización

Razón Social.: Quiosco Artesanal, Bazar, Taller de torcería y Mueblería.

Rut. 8.992.174-0

Dirección: Calle 1 N°995, Población Maitahue, Pucón

Sucursal: Jerónimo de Alderete #371.

Detalles de Productos:

Unidad	Producto	Valor	Características
2x 01	Perchero Pie	\$ 18.000	1.60 mts. -8 colgadores
4x 01	Percha Pared	\$ 2.500	-2 colgadores

Los valores no incluyen IVA.

Viernes 24 de septiembre 2010


Firma



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 1315

PUCÓN, 13 SET. 2010

VISTOS,

1.- El decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Decreto N° 1315 de fecha 05 de Junio de 2010, que delega la función de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal.-

3.- El convenio suscrito con fecha 01 de Junio de 2010 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE), representado por su Director Regional (TT) don PEDRO CANIHUANTE CABEZAS y la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcaldesa doña, EDITA MANSILLA BARRIA.

4.- La Resolución exenta N° 1682, de fecha 30 de Junio de 2010, que aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.

5.- Los Términos de Referencia del Programa FORTALECIMIENTO OMIL general 2010, presentado y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de generar posibilidades de inserción laboral a personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse, de acuerdo a los objetivos del convenio de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

2.- Que en virtud del convenio suscrito, las partes se comprometieron colaboración mutua con el fin de ejecutar el Programa de Fortalecimiento OMIL confeccionado por el Gobierno de Chile y ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a través de la Municipalidad de Pucón

3.- Los fondos transferidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), por la suma de total de \$ 2.000.000 (dos millones), correspondiente a la implementación del Programa Fortalecimiento OMIL, a través del comprobante de Ingreso N° 128778 de fecha 05 de Agosto de 2010.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pucón, debidamente representados por el Director Regional SENCE (TT) don Pedro Canihuante Cabezas y la Alcaldesa de Pucón, doña Edita Mansilla Barria, con fecha 01 de Junio de 2010, mencionado en el Visto N° 3 y que pasa a ser integrante del presente Decreto.

2.- APRUEBESE Y AUTORICESE, el Programa denominado FORTALECIMIENTO OMIL, presentado por y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.

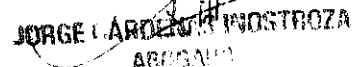
3.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta complementaria N° 214-05-10, denominada OMIL-O TEC, por un monto total de \$ 2.000.000 (dos millones) Impuesto incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR


JORGE L. ARDÓN
ABOGADO

V° B° CONTROL

RRE/GMP/GHL/ELO/aam
Distribución
Alcaldía
Control
Of. De Partes
Archivo

1999
Municipalidad de Pucallpa

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2010

El Programa de Intermediación Laboral forma parte de una iniciativa de fortalecimiento del sistema público de intermediación (Fortalecimiento OMIL).

Este Programa tiene como propósito fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las oficinas de empleo (OMIL). El fin último de este Programa debe ser la inserción laboral de los usuarios de las OMIL en puestos de trabajo dependiente.

El Programa de Intermediación Laboral será complementado con asesorías técnicas a los profesionales que trabajan en las oficinas de empleo. Estas asesorías abarcarán las siguientes materias

- * Captura de información sobre el mercado de trabajo local y regional.
- * Evaluación de las necesidades socio laborales de los usuarios del servicio.
- * Generación de redes con actores del medio local.
- * Asistencia a las personas en la búsqueda de empleo.

I. OBJETIVOS.

Objetivo General:

- * El Programa de Intermediación Laboral tiene como objetivo general, lograr la inserción laboral de los beneficiarios en un empleo dependiente.

Objetivos Específicos:

- * Establecer en OMIL un profesional (Gestor OMIL) que fortalezca las redes con los empleadores, de manera de ampliar opciones de inserción laboral de las personas cesantes o desempleadas que acuden a la OMIL. Esta función recaerá en la Encargada de la Oficina OMIL.
- * Contar con un sistema de incentivos económicos que permita a las OMIL, que realizan las colocaciones, acceder a los recursos que puedan ser utilizados en mejorar la infraestructura física y tecnológica de las oficinas de empleo.

II. GASTOS:

Las Municipalidad de Pucón a través del Programa Fortalecimiento OMIL recibirá \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para gastos de implementación. Estos recursos deberán ser utilizados según Convenio de de fecha 01/06/2010 aprobada por Res. 1682 de fecha 30/06/2010 y Términos de Referencia. en lo siguientes ítem:

- * **Gastos de operación** para financiar actividades propias del programa: tales como, alquiler de salas, medios audiovisuales, realización de talleres de información, ferias de empleo.
- * **Financiamiento de materiales para el desarrollo del Programa**, tales como: carpetas, lápices, resmas de papel, etc.
- * **Compra de bienes inventariables** para ser destinados en las oficinas del ejecutor (OMIL), siempre que sean para uso del Programa.

Detalle Gastos

Ítem	Monto \$
Gastos Operacionales (Arriendo de salones, dicticos, carpetas, reuniones con empresarios, video de difusión, promoción prensa, etc)	\$ 1.000.000.-
Insumos Materiales (lápices, cuadernos, plumones, pizarra, toner, etc.)	\$ 400.000.-
Bienes inventariables	\$ 600.000.-
TOTAL GASTOS	\$ 2.000.000.-

ESTER R. IBARRA GONZÁLEZ
ENCARGADA OMIL